



ANUNCIO de 9 de abril de 2010 sobre legalización de tres hornos para fabricación de carbón y nave almacén. Situación: paraje "Los Corralitos", parcelas 55 y 112-129 del polígono 1. Promotor: D. Luis Francisco Boza Borrego, en Zahínos. (2010081613)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de tres hornos para fabricación de carbón y nave almacén. Situación: paraje "Los Corralitos", parcelas 55 y 112-129 del polígono 1. Promotor: D. Luis Francisco Boza Borrego, en Zahínos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 9 de abril de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 21 de abril de 2010 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-017319. (2010081801)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en: Cáceres, Peridista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: línea 1: posición de línea interior, existente parque de 20 kV STR Casas de Don Pedro. Línea 2: posición de línea interior, existente parque de 20 kV STR Casas de Don Pedro.

Final: línea 1: terminales exteriores a instalar en apoyo 5272 LAMT 20 kV río Rucas STR Logrosán. Línea 2: empalmes proyectados en LSMT 20 kV a CME potabilizadora.

Término municipal afectado: Casas de Don Pedro.

Tipo de línea: subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.



Materiales: homologados.

Conductores: aluminio.

Longitud total en km: 0,210.

Emplazamiento de la línea: paraje rural junto a subestación eléctrica STR Casas de Don Pedro, en las proximidades de Casas de Don Pedro.

Presupuesto en euros: 11.849,07.

Presupuesto en pesetas: 1.971.519.

Finalidad: inclusión en el anillo de suministro eléctrico la STR Casas de Don Pedro en el escalón de tensión 20 kV y mejora del suministro eléctrico de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-017319.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero), en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Badajoz, a 21 de abril de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de mayo de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 62/0266, de solicitud de ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas. (2010081870)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de subsanación y mejora de la solicitud de ayuda presentada con fecha de 17 de marzo 2009, en virtud de la Orden de 27 de enero de 2009, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Antonio Luis del Río Domínguez, con DNI n.º 008769643L, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ San Cristóbal, n.º 18, en el municipio de Nogales, de la provincia de Badajoz, con expediente número 62/0266, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico